



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN MEDIANTE LA FIRMA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO INTEGRAL DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO DE CONKAL", CON BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 2145 DENOMINADO "FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA".

En el Municipio de Conkal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19:30 horas del día 18 de Marzo del 2022, se encuentran reunidos en la sede que ocupa este Ayuntamiento los CC. Regidores **HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHÉ, FRANCISCO EVIA GAMBOA, MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ, JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN, ALHELÍ POOL AGUILAR, JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ, MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ, MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ, ROSA ISELA SALAZAR ANGULO, MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR Y FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO**, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 36, 45 fracción V, 55 fracción XV y demás aplicables de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el objeto de desahogar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2022

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión
2. Lectura del orden del día
3. Asuntos en cartera

ÚNICO.- Propuesta, análisis y en su caso, aprobación para la suscripción mediante la firma de la Presidenta Municipal y de la Secretaria Municipal, del convenio de asignación de recursos para el proyecto denominado "Proyecto Integral de Sustentabilidad Energética del Municipio de Conkal", con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 2145 denominado "Fondo para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía".

Maria Isela Salas Angulo



- 4. Asuntos Generales, y
- 5. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del orden del día la Presidenta Municipal C.P. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHÉ, solicitó a la Secretaria Municipal, C. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ, procediera al pase de lista de los miembros del H. Cabildo, de conformidad al cuadro siguiente:

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X		
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X		
3. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X		
4. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X		
5. ALHELÍ POOL AGUILAR	X		
6. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X		
7. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X		
8. MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X		
9. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X		
10. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR	X		
11. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X		

Realizado el pase de lista se constató la presencia de las regidoras y los regidores citados en el proemio de esta acta; y verificado el quórum legal correspondiente, la Presidenta Municipal declaró constituida la Sesión Ordinaria por encontrarse presentes once de los once regidores que integran el H. Cabildo.

Continuando con el siguiente punto, la Presidenta Municipal solicitó a la Secretaria Municipal diera lectura al orden del día para enterar a las regidoras y los regidores de los asuntos a tratar, dando cabal cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la Presidenta Municipal sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la Secretaria Municipal la toma de razón

Municipio Luis A.

Luis

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Maria Elena Ceballos Gonzalez



correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X	
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X	
3. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X	
4. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X	
5. ALHELÍ POOL AGUILAR	X	
6. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X	
7. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X	
8. MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X	
9. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X	
10. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR	X	
11. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X	

Aprobado el Orden del Día relativo, la Presidenta Municipal, en seguimiento del mismo y en cuanto al tercer punto y el único asunto en cartera, puso a consideración del Cabildo la propuesta, análisis y en su caso, aprobación para la suscripción mediante la firma de la Presidenta Municipal y de la Secretaria Municipal, del convenio de asignación de recursos para el proyecto denominado "Proyecto Integral de Sustentabilidad Energética del Municipio de Conkal", con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 2145 denominado "Fondo para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía".

Al respecto, al hacer uso de la voz, la Presidenta Municipal manifiesta lo siguiente: Que de conformidad a los dispuesto en el artículo 45 fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cual establece que son obligaciones del Ayuntamiento, en materia de preservación del medio ambiente, implementar y promover campañas que tengan como objeto el cuidado del medio ambiente a través de la utilización de tecnologías alternativas de ahorro de energía, reciclaje, reúso y demás que se consideren necesarias.

Que con fecha 25 de febrero de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de



Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria, con la participación de la Secretaría de Energía, celebraron el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago número 2145 denominado "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía" (FIDEICOMISO), con fecha 15 de diciembre del 2016 suscribieron un convenio modificadorio, para establecer entre sus fines que: "... con cargo a su patrimonio y previa instrucción del Comité Técnico, se otorguen apoyos de carácter recuperable y no recuperable, incluyendo el otorgamiento de garantías de crédito u otro tipo de apoyos financieros a proyectos que permitan instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la estrategia y que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, así como los demás objetivos de la LEY y los objetivos específicos de los instrumentos de planeación correspondientes.", lo anterior de acuerdo con la Ley de Transición Energética, las reglas de operación del FIDEICOMISO (REGLAS DE OPERACIÓN) autorizadas por el Comité Técnico del FIDEICOMISO (COMITÉ TÉCNICO) y demás disposiciones aplicables.

Continuando en el uso de la palabra la C. Presidenta Municipal, manifiesta al H. Cabildo, que el consumo promedio de energía diario en los edificios municipales fue de 2766 kWh durante el período Enero 2021 a Diciembre 2021, para todos los edificios municipales y toda vez que en Conkal se cuenta con 57.48 km² de espacio ocupado por edificios municipales, se realizó un proyecto para colocar 572 módulos interconectados entre sí (panel fotovoltaico) para lo cual se utilizará una superficie de 1430 m², lo cual nos permitirá cubrir el 50 % de consumo en los edificios municipales para centrales eléctricas de autoconsumo permitido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Que ante esto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en representación del Ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal, realizó las gestiones ante Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria, con el objeto de acceder a los apoyos financieros mediante la presentación del **Proyecto Integral de Sustentabilidad Energética del Municipio de Conkal**, para la instalación y puesta en marcha de 0.311 MW distribuidos en los edificios municipales que son los que más energía consumen en todo el municipio, con lo cual lograremos reducir hasta un 50 % de la energía eléctrica en el Municipio.

Es por ello, que se hace del conocimiento del H. Cabildo, que con fecha 17 de diciembre de 2021, el Comité Técnico de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución

Maria Julia Salas Angulo



Fiduciaria, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, en respuesta al proyecto presentado, adoptó el Acuerdo 257/2021/SO, que a la letra dice:

"El Comité Técnico del Fideicomiso no. 2145 "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", con fundamento en el Título Cuarto, Capítulo II de la Ley de Transición Energética; la Cláusulas Tercera y Octava, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público de Administración y Pago y en el Capítulo Primero, Sección Tercera, numeral III.1 inciso a) y d); Sección Cuarta, numeral IV.2 y Capítulo Tercer, Sección Segunda, numeral II.4 de las Reglas de Operación del Fideicomiso, dictamina como elegible el "Proyecto Integral de Sustentabilidad Energética del Municipio de Conkal" (EL PROYECTO) presentado por el Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (EL BENEFICIARIO), e instruye la canalización por hasta \$21'054,000.00 (Veintiún millones cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al patrimonio del Fideicomiso No. 2145 considerando que:

- 1. Dichos recursos se asignarán en un 100% para su aplicación en la operación de EL PROYECTO en el entendido de que serán ministrados de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fideicomiso.*

Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, someto a este H. Cabildo, para la aprobación para la suscripción mediante la firma de la Presidenta Municipal y de la Secretaria Municipal, del convenio de asignación de recursos para el proyecto denominado "Proyecto Integral de Sustentabilidad Energética del Municipio de Conkal", con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 2145 denominado "Fondo para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía".

Acto seguido, la Presidenta Municipal, solicitó a la Secretaria Municipal procediera en la toma de votos a las regidoras y los regidores, quienes aprobaron la propuesta por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X	
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X	

Proa H. D. Salas Angulo



3.	MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X	
4.	JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X	
5.	ALHELÍ POOL AGUILAR	X	
6.	JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X	
7.	MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X	
8.	MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X	
9.	ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X	
10.	MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR	X	
11.	FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X	

Continuando con el cuarto punto, relativo a "asuntos generales", se manifiesta que no existen asuntos en cartera.

En términos de lo anterior, y con objeto de poder dar por concluida la presente Sesión Ordinaria, se informa a las Regidoras y a los Regidores de éste H. Cabildo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, la autorización para que la C.P. Hiselle del Carmen Díaz del Castillo Canché, Presidenta Municipal de Conkal, Yucatán, y la L.E.P. María Elena Ceballos González, Secretaría Municipal de Conkal, Yucatán, suscriban el convenio de asignación de recursos para el proyecto denominado "Proyecto Integral de Sustentabilidad Energética del Municipio de Conkal", con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 2145 denominado "Fondo para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria Municipal a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento de los presentes acuerdos. **Publíquese y cúmplase.**

Y no habiendo más asuntos que desahogar en esta Sesión Ordinaria, se instruyó a la Secretaria Municipal para que elaborará el acta de contenido, por lo que siendo las 20:10

Para Sel. Salas Angulo



horas del día, mes y año en que se actúa, firman los que en ella intervienen al margen y al calce para su debida constancia.


C.P. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. FRANCISCO EVIA GAMBOA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARÍA ELENA CEBALLOS
GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZÍN
REGIDOR


C. ALHELÍ POOL AGUILAR
REGIDORA


C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ
REGIDOR


C. MIRNA DEL SOCORRO POOL
CANCHE
REGIDORA


C. MOISES EDUARDO ESCOBEDO
VARGUEZ
REGIDOR


C. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO
REGIDORA


C. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGIDOR


C. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA
ROMERO
REGIDORA



Nota.- Estas firmas corresponden al Acta de Sesión Ordinaria para la aprobación para la suscripción mediante la firma de la Presidenta Municipal y de la Secretaria Municipal, del convenio de asignación de recursos para el proyecto denominado "Proyecto Integral de Sustentabilidad Energética del Municipio de Conkal", con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 2145 denominado "Fondo para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía", de fecha 18 de marzo del 2022. -----